

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2021/0004440

Asunto: Solicitud de patente para: “UNIDAD DE CONTENEDOR QUE PERMITE ADMINISTRAR MÚLTIPLES LÍQUIDOS MEDICINALES A UN PACIENTE”

Solicitante: TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED

Fecha de solicitud: 09 de abril de 2021

RESPUESTA A SEGUNDO EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **8377**, notificado el 18 de mayo de 2023.

I. EN CUANTO AL TÍTULO

El Examinador señala que el título de la presente invención no se relaciona con el objeto reclamado. En respuesta, a pesar de no estar de acuerdo con la opinión del Examinador y únicamente con ánimos de facilitar el trámite, presento un título modificado para la presente solicitud de patente:

“UNIDAD DE CONTENEDOR QUE PERMITE ADMINISTRAR MÚLTIPLES LÍQUIDOS
MEDICINALES A UN PACIENTE”

Por consiguiente, considero superada cualquier objeción relacionada con el título de la presente invención. Esta modificación se ajusta al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó que el estado de la técnica es el 03 de octubre de 2018 ya que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad. El Examinador encontró dos documentos relevantes para realizar el análisis de la patentabilidad de la presente invención.

No.	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2016/205687	<i>“Pooling device for single or multiple containers”</i>	22 de diciembre de 2016
D3	JP2012528692	<i>““Multi-container transfer / delivery device”</i>	15 de noviembre de 2012

III. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

El Examinador señala que la Reivindicación independiente 1 carece de nivel inventivo a la luz de D1 y D3, tomando D1 como el documento más cercano ya que divulga un dispositivo (10) para agrupar un fluido de una unidad contenedora (12) (Resumen), cuya diferencia con respecto a la presente invención consiste en que no revela un reborde (126) que sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador, en donde el reborde (126) está configurado para acoplarse con un pestillo (18) del dispositivo de agrupamiento para unir la unidad de contenedor (100) al dispositivo de agrupamiento y en donde el reborde (126) está configurado para resistir la separación de la unidad de contenedor (100) del dispositivo de agrupamiento cuando el reborde (126) está acoplado mediante el pestillo (18); donde el reborde (126) sobresale de una primera parte de la circunferencia externa del portador dispuesto alrededor de la primera abertura (112A) y el reborde (126) también sobresale de una segunda parte de la circunferencia externa del portador dispuesto alrededor de la segunda abertura (112B), las cuales son suplidas por las enseñanzas de D3. Difiero respetuosamente de este análisis toda vez que tal como se argumentará a continuación, las enseñanzas del arte previo citado no llevarían a una persona medianamente versada en la materia a obtener la presente invención.

En primer lugar, llamo la atención del Examinador sobre la Reivindicación 1, la cual reclama una unidad de contenedor (100) para almacenar líquido medicinal e interconectar con un dispositivo de agrupamiento, la unidad de contenedor (100) que comprende:

- un primer contenedor (110A) que tiene un primer volumen interno y una primera abertura (112A);
- un segundo contenedor (110B) que tiene un segundo volumen interno y una segunda abertura (112B); y
- un portador configurado para sujetar el primer contenedor (110A) y segundo contenedor (110B) estacionarios entre sí,

en donde el portador incluye un reborde (126) que sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador;

en donde el reborde (126) está configurado para acoplarse con un pestillo (18) del dispositivo de agrupamiento para unir la unidad de contenedor (100) al dispositivo de agrupamiento;

en donde el reborde (126) está configurado para resistir la separación de la unidad de contenedor (100) del dispositivo de agrupamiento cuando el reborde (126) está acoplado mediante el pestillo (18),

en donde el reborde (126) sobresale de una primera parte de la circunferencia externa del portador dispuesto alrededor de la primera abertura (112A) y el reborde (126) también sobresale de una segunda parte de la circunferencia externa del portador dispuesto alrededor de la segunda abertura (112B).

Sin embargo, D1 no divulga una unidad de contenedor (100) para almacenar líquido medicinal e interconectar con un dispositivo de agrupamiento, la unidad de contenedor (100) que comprende: un portador configurado para sujetar el primer contenedor (110A) y segundo contenedor (110B) estacionarios entre sí, en donde el portador incluye un reborde que sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador; en donde el reborde (126) está configurado para acoplarse con un pestillo (18) del dispositivo de agrupamiento para unir la unidad de contenedor (100) al dispositivo de agrupamiento.

El efecto técnico asociado al hecho de el portador incluya un reborde que sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador, en donde el reborde está configurado para acoplarse con un pestillo del dispositivo de agrupamiento para unir la unidad de contenedor al dispositivo de agrupamiento, es que permite fijar mejor la unidad de contenedor a un dispositivo de agrupamiento y proporciona un flujo de fluido más fiable y un menor riesgo de derrame. Tal como se encuentra divulgado en el Párr. [0041] del Capítulo Descriptivo de la presente solicitud, esta configuración puede proveer una

resistencia a la separación de la unidad de contenedor del dispositivo de agrupamiento de modo que la unidad de contenedor se asegura al dispositivo de agrupamiento. Como resultado de ello, si la unidad de contenedor sufre un golpe, se reduce el riesgo de que se mueva cerca de las aberturas primera y segunda, lo que podría provocar una pérdida de estanqueidad y una fuga de fluido.

Por otro lado, D3 como documento complementario, divulga un dispositivo de entrega y transferencia de contenedores múltiples configurado para transferir y mezclar sus respectivos materiales y permitir que el dispositivo de entrega reciba los materiales mezclados. El dispositivo de transferencia incluye una pluralidad de conductos de flujo que proporcionan flujo de fluido entre el contenedor múltiple y el dispositivo de entrega. Se describe un método para mezclar usando el dispositivo y un método para esterilizar el dispositivo. También se describe un kit de mezcla de fármacos que incluye una carcasa de múltiples contenedores que tiene una pluralidad de conductos de flujo y una pluralidad de zonas para recibir contenedores y un dispositivo de transferencia (Resumen).

El Examinador afirma en su análisis que D3 ya divulga que el portador incluye un reborde que sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador; asegurando que dicho reborde corresponde a la función de bloqueo 535a en la carcasa inferior 504 que interactúa con una función de cierre correspondiente 536 en la carcasa superior 501 para mantener los componentes y el área de la carcasa juntos. Sin embargo, la función de cierre 536 no está dispuesta en una parte de circunferencia del portador, como en la Reivindicación 1 de la presente invención.

Además, la función de cierre no proporciona los beneficios proporcionados por la disposición reclamada en la Reivindicación 1. Tal como se describe en la presente solicitud, una disposición en la que la circunferencia exterior incluye un reborde favorece la fijación de una unidad de contenedor en una orientación adecuada y, además, favorece la conexión rápida de una unidad de contenedor a un dispositivo de agrupamiento. Además, dicha disposición proporciona resistencia a la separación cerca de una interfaz entre los contenedores primero y segundo y el dispositivo de agrupamiento.

Por el contrario, la disposición de D3 es simplemente para "*mantener los componentes y las secciones de la carcasa juntos en las posiciones de montaje y acceso*".

Adicionalmente, quisiera resaltar que la función de bloqueo 535a es únicamente una lengüeta ubicada en la carcasa inferior que interactúa con la correspondiente función de cierre 536 en la carcasa superior (como se puede observar en la Fig. 15B de D3).

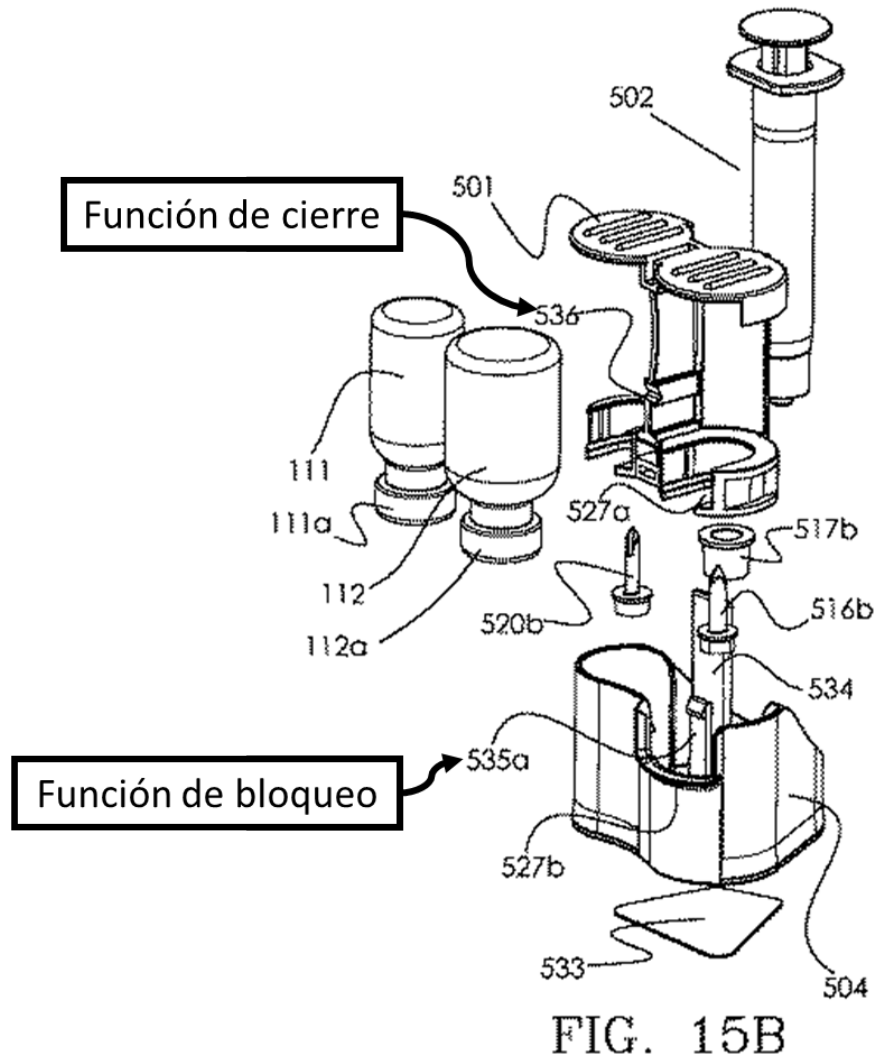


Fig. 15B de D3

Lo anterior significa que la función de bloqueo 535a y la función de cierre 536 unen los lados superior e inferior de la carcasa. Por el contrario, el reborde de la presente invención no es sólo una lengüeta, sino que es todo un elemento que sobresale de al menos una porción de una circunferencia exterior del portador, y también este reborde, cuando está acoplado al pestillo del dispositivo de agrupamiento, permite unir el portador al dispositivo de agrupamiento, como se puede ver en la Fig. 13 de la presente invención.

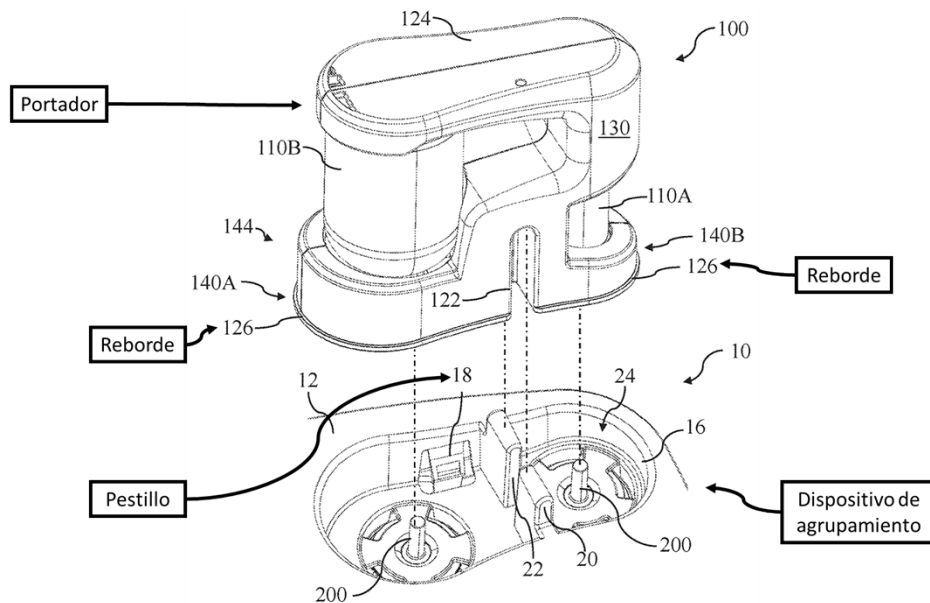


FIG. 13

Fig. 13 de la presente invención

De acuerdo con todo lo anterior, D3 no divulga o tan siquiera sugiere que el portador incluya un reborde que sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador, en donde el reborde está configurado para acoplarse con un pestillo del dispositivo de agrupamiento para unir la unidad de contenedor al dispositivo de agrupamiento.

Así las cosas, la Guía de la SIC establece que las invenciones carecen de nivel inventivo cuando

“(…) en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría (no sólo que podría indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada, sin realizar una actividad inventiva”.¹

De acuerdo con lo anterior, una persona versada en la materia no habría encontrado algún indicio en D1 o D3 de como fijar mejor la unidad de contenedor a un dispositivo de agrupamiento y proporciona un flujo de fluido más fiable y un menor riesgo de derrame.

¹ Superintendencia de Industria y Comercio, «Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad», Bogotá, Colombia, 2014. Sección 2.13.5.1

De hecho, si por mera casualidad la persona versada en la materia hubiera combinado las enseñanzas de D1 y D3, habría estado motivado a obtener un dispositivo para agrupar un fluido de una unidad contenedora como en D1, con una función de bloqueo en la carcasa inferior que interactúa con una función de cierre correspondiente en la carcasa superior para mantener los componentes y el área de la carcasa juntos, como en D3.

Cualquier otra conclusión basada en D1 y D3 debe ser considerado como un análisis en retrospectiva, basado en las diferencias con la presente invención, especialmente porque ninguno de los documentos citados se encuentra dirigido específicamente a resolver el problema técnico de como fijar mejor la unidad de contenedor a un dispositivo de agrupamiento y proporciona un flujo de fluido más fiable y un menor riesgo de derrame.

Asimismo, considero que las Reivindicaciones dependientes de la Reivindicación 1 también son inventivas, pues estas presentan todas y cada una de las características técnicas de la Reivindicación independiente 1.

IV. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

2. Subsidiariamente, en caso de que su Despacho lo considere, solicito se requiera un examen de patentabilidad adicional de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Resolución 59669 de 25 de septiembre de 2020.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908